

2034 *RESOLUCIÓN 452/38008/2006, de 27 de enero, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección de la convocatoria para el ingreso en los centros docentes militares de formación para el acceso de nacionales y extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria publicada por Resolución 452/38000/2006, de 9 de enero, de la Subsecretaría de Defensa (BOE número 12, de 14 de enero de 2006), se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección:

Primero. Composición.

1. La Comisión Permanente de Selección estará presidida por el Excelentísimo General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Manuel Jesús Solana Cortés, actuando como Vocales el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Ángel Luis Franco Martínez, el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Antonio Pablo Vázquez Rubio, el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Desiderio José Carpintero Benítez, el Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada Don Santos Blanco Núñez, el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Javier Fernández Recio y el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don José Antonio Crespo-Francés y Valero y el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don José Francisco Navarro Pascual, que actuará como Secretario.

2. Como suplentes de dicha Comisión actuarán el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don José Reta Garayoa, el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Juan Sánchez Tocino, el Capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada Don José Ramón Fernández de Mesa y Temboury, el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Francisco Manuel Martínez Guardia, el Capitán de Corbeta del Cuerpo de Especialistas de la Armada Don Vicente Casado Hernández y el Comandante del Cuerpo General del Ejército del Aire Don Jesús Javier Marcos Ingelmo.

Segundo. Cometidos.

- a) Dirigir y coordinar el desarrollo del proceso selectivo en todas las Áreas de Reclutamiento.
- b) Determinar y coordinar la oferta de plazas correspondiente a cada ciclo de selección.
- c) Verificar el cálculo de las puntuaciones de concurso, de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 7 de la citada Resolución.
- d) Verificar la obtención de las puntuaciones de oposición.
- e) Calcular la puntuación final obtenida por cada solicitante en cada una de las plazas a las que opta.
- f) Determinar los solicitantes que serán nombrados aspirantes admitidos como alumnos para cada plaza convocada.
- g) Resolver sobre la solicitud de revisión de la calificación de «no apto» en la prueba de reconocimiento médico que los solicitantes puedan ejercitar.
- h) Resolver sobre la aptitud física de las solicitantes a que se refiere el artículo 7 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.
- i) Resolver sobre la solicitud de revisión de la no concesión de cita previa.

Tercero. Asesores especialistas.—El Presidente de la Comisión Permanente de Selección podrá requerir la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria.

Madrid, 27 de enero de 2006.—El Director general, Santos Castro Fernández.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

2035 *ORDEN ECI/247/2006, de 19 de enero, por la que se corrigen errores de la Orden ECI/4264/2005, de 20 de diciembre, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción horizontal, a la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.*

Advertidos errores en la Orden ECI/4264/2005 de 20 de diciembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado número 15 de 18 de enero) por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción horizontal, a la escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Incluir en la relación de definitiva aprobados a la siguiente aspirante:

Turno de discapacitados

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
50307825V	López Gruss, M. ^a Dolores	101,1

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 19 de enero de 2006.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurra Casamayor.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

2036 *ORDEN ITC/248/2006, de 30 de enero, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y el lugar, fecha y hora de la realización de las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Técnico de Administración, grupo profesional 4, en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y sus organismos autónomos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas por la que se anuncia convocatoria de proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo, categoría de Técnico de Administración, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y sus organismos autónomos, anunciada por Orden ITC/3975/2005, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20),

Se acuerda:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos a las citadas pruebas. La lista de aspirantes se encontrará expuesta en los tabloneros de anuncios en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Paseo de la Castellana, números 162-160), en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Los aspirantes omitidos disponen de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su omisión que, en su caso, se